

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 367,

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN EL TRAMO DE LA VÍA QUE INDICA, VARIAS COMUNAS, REGIÓN DE ATACAMA.**

COPIAPÓ, 25 MAY 2023

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 20 bis, 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.516 del 20.12.2022, que aprueba Presupuesto Período 2023; en el Decreto Supremo N° 236 del 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta General N°298 del 25 de abril de 2022; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Decreto Supremo N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas".

2. Que, se han recepcionado - vía correo electrónico y plataforma digital, formularios de solicitud de prohibición de circulación de vehículos de acuerdo a lo siguiente:

N°	COMUNA	SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
1	Copiapó	Nataly Gallardo Gallardo, Tribu Atacama	Realización Eco Feria en Atacama
2	Copiapó	Carlos Correa Henriquez	Cierre Actividades Académicas Mes del Mar
3	Copiapó	Rubén Vladimir Páez Trigo	Desarrollo de la cuarta versión de nuestra corrida familiar, la cual se llevará a cabo el día 02 de junio en el marco del 92° aniversario de nuestra institución "Escuela Isabel Peña Morales".
4	Chañaral	Gino Benavides Cuevas, Empresa IMS Spa.	Obras viales y de construcción varias
5	Tierra Amarilla	Juan Hinojosa Torres, IM Tierra Amarilla	ACTIVIDAD RECREATIVA, CULTURAL Y FAMILIAR: BIENESTAR, ECONOMÍA Y SALUD PARA LAS FAMILIAS TIERRA AMARILLANAS.
6	Tierra Amarilla	Juan Hinojosa Torres, IM Tierra Amarilla	ACTIVIDAD RECREATIVA, CULTURAL Y FAMILIAR: BIENESTAR, ECONOMÍA Y SALUD PARA LAS FAMILIAS TIERRA AMARILLANAS.

7	Copiapó	OCTAVIO PARIAS MOYA, Obras Civiles Farias e Hijos Spa.	Colocación de un sello tipo Cape Seal sobre el pavimento existente, se considera colocar un Sello Tipo Lechada Asfáltica, se realizarán obras de Seguridad Vial, labores de demarcación y la respectiva colocación de tachas reflectantes. Es por lo mencionado anteriormente que se requiere la autorización de prohibición de circulación.
8	Copiapó	Rodrigo Arancibia Bastias, GLEMFLOW SERVICIOS SPA	REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS CON TECNOLOGÍA NO INVASIVA, EN VARIAS LOCALIDADES DE LA REGIÓN DE ATACAMA, PARA AGUAS NUEVA ATACAMA.
9	Copiapó	Rodrigo Arancibia Bastias, GLEMFLOW SERVICIOS SPA	REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS CON TECNOLOGÍA NO INVASIVA, EN VARIAS LOCALIDADES DE LA REGIÓN DE ATACAMA, PARA AGUAS NUEVA ATACAMA.
10	Copiapó	Rodrigo Arancibia Bastias, GLEMFLOW SERVICIOS SPA	REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS CON TECNOLOGÍA NO INVASIVA, EN VARIAS LOCALIDADES DE LA REGIÓN DE ATACAMA, PARA AGUAS NUEVA ATACAMA.
11	Copiapó	Rodrigo Arancibia Bastias, GLEMFLOW SERVICIOS SPA	REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS CON TECNOLOGÍA NO INVASIVA, EN VARIAS LOCALIDADES DE LA REGIÓN DE ATACAMA, PARA AGUAS NUEVA ATACAMA.
12	Copiapó	Rodrigo Arancibia Bastias, GLEMFLOW SERVICIOS SPA	REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS CON TECNOLOGÍA NO INVASIVA, EN VARIAS LOCALIDADES DE LA REGIÓN DE ATACAMA, PARA AGUAS NUEVA ATACAMA.
13	Copiapó	Rodrigo Arancibia Bastias, GLEMFLOW SERVICIOS SPA	REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS CON TECNOLOGÍA NO INVASIVA, EN VARIAS LOCALIDADES DE LA REGIÓN DE ATACAMA, PARA AGUAS NUEVA ATACAMA.
14	Copiapó	Rodrigo Arancibia Bastias, GLEMFLOW SERVICIOS SPA	REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS CON TECNOLOGÍA NO INVASIVA, EN VARIAS LOCALIDADES DE LA REGIÓN DE ATACAMA, PARA AGUAS NUEVA ATACAMA.
15	Copiapó	Rodrigo Arancibia Bastias, GLEMFLOW SERVICIOS SPA	REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS CON TECNOLOGÍA NO INVASIVA, EN VARIAS LOCALIDADES DE LA REGIÓN DE ATACAMA, PARA AGUAS NUEVA ATACAMA.
16	Copiapó	Rodrigo Arancibia Bastias, GLEMFLOW SERVICIOS SPA	REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS CON TECNOLOGÍA NO INVASIVA, EN VARIAS LOCALIDADES DE LA REGIÓN DE ATACAMA, PARA AGUAS NUEVA ATACAMA.
17	Copiapó	Rodrigo Arancibia Bastias, GLEMFLOW SERVICIOS SPA	REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS CON TECNOLOGÍA NO INVASIVA, EN VARIAS LOCALIDADES DE LA REGIÓN DE ATACAMA, PARA AGUAS NUEVA ATACAMA.
18	Copiapó	Rodrigo Arancibia Bastias, GLEMFLOW SERVICIOS SPA	REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS CON TECNOLOGÍA NO INVASIVA, EN VARIAS LOCALIDADES DE LA REGIÓN DE ATACAMA, PARA AGUAS NUEVA ATACAMA.
19	Copiapó	Rodrigo Arancibia Bastias, GLEMFLOW SERVICIOS SPA	REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS CON TECNOLOGÍA NO INVASIVA, EN VARIAS LOCALIDADES DE LA REGIÓN DE ATACAMA, PARA AGUAS NUEVA ATACAMA.

20	Copiapó	Luis Raul Pinto Yañez, FyG Construcción Spa.	Trabajos de Movimientos de Tierra y tratamiento superficial Cape Seal
21	Copiapó	Loreto Ibarra Concha, Cefam Juan Martinez	EVENTO: CORRIDA FAMILIAR CANINA 2023
22	Copiapó	CONSTRUCTORA ECOMAC S.A.	TRABAJOS SANITARIOS DE CONEXIÓN A MATRIZ DE AGUA POTABLE Y EMPALME ALCANTARILLADO
23	Chañaral	Carlos Albistur Reyes	CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE VÍAS Y ENTORNO, REGION DE ATACAMA 2022, VARIAS CALLES CHAÑARAL Y EL SALADO.

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

4. Que en Resolución Exenta General N°298 de 25 de abril de 2022, se delega la facultad al Jefe de División de Infraestructura y Transporte, de suscribir las resoluciones exentas que autorizan la prohibición, por causa justificada, de la circulación de todo vehículo o tipos específicos de estos, por determinadas vías públicas y coordinar la acción de diversas autoridades en materia del tránsito, respecto de la competencia que fuera individualizada en el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 71 de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

#### RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, del tramo de las vías que se indican a continuación:

N°	TRAMO	SENTIDO	CALZADA	FECHA EVENTO		HORARIO	DIAS
				INICIO	FIN		
1	Caletera Av. Copayapu desde Calle Conrado Araya hasta Av. Luis Flores	Unidireccional	Completa	03-06-2023	03-06-2023	12:00-23:00	1
2	Calle Infante altura N° 1160 hacia Calle Henriquez	Unidireccional	Completa	02-06-2023	02-06-2023	09:00-14:00	1
3	Nombre de calle/avenida/ ruta a suspender recorrido que se iniciará en la calle Los Carrera 2999, hacia Diego de Almagro y continuará por las calles Leónidas Pérez y J.J. Vallejos, hasta llegar a Los Carrera, donde se dará el retorno hasta nuestra dependencia principal en Los Carrera 2999.	Bidireccional	Completa	02-06-2023	02-06-2023	10:00-12:00	1
4	Calle Los Carrera entre Maipú y Chacabuco Calle Buín entre Maipú y Yungay	Unidireccional	Completa	26-05-2023	07-07-2023	Todo el día	43

5	ZONA RURAL CALLE WALKER MARTINEZ DESE PASAJE CUSTODIO LATORRE HASTA EL PASAJE MARCELO OVIEDO DE PESENTI.	Bidireccional	Completa	26-05-2023	26-05-2023	12:00- 23:00	1
6	ZONA URBANA CALLE MANUEL MONTT DESDE CALLE ECHEGOYEN HASTA LA CALLE ESPOZ	Bidireccional	Completa	27-05-2023	27-05-2023	12:00- 23:00	1
7	RUTA C-358 desde km 0,000 hasta km 31,840.	Bidireccional	Completa	30-05-2023	24-10-2023	08:00- 20:00	148
8	Arturo Prat desde CI 75-2949 (SAN PEDRO) hasta Colo Colo	Bidireccional	Completa	31-05-2023	24-06-2023	Todo el día	25
9	Lima desde CI 75-633 ( AVDA RAFAEL SOTO) hasta Tarapacá	Bidireccional	Completa	31-05-2023	24-06-2023	Todo el día	25
10	Álvarez de Azevedo desde Ruíz de Gamboa hasta García Hurtado de Mendoza	Bidireccional	Completa	01-06-2023	25-06-2023	Todo el día	25
11	Aníbal Pinto desde Urmeneta hasta Colo Colo	Bidireccional	Completa	01-06-2023	25-06-2023	Todo el día	25
12	Añañucas desde Copao hasta Los Aromos	Bidireccional	Completa	02-06-2023	26-06-2023	Todo el día	25
13	Almirante Latorre desde R. Sotomayor hasta Independencia	Bidireccional	Completa	02-06-2023	26-06-2023	Todo el día	25
14	Sargento Aldea desde Gabriela Mistral hasta Avelino Díaz	Bidireccional	Completa	03-06-2023	26-06-2023	Todo el día	24
15	4 Sur desde Oriente 3-B hasta 3 Oriente	Bidireccional	Completa	03-06-2023	27-06-2023	Todo el día	25
16	Circunvalación Norte desde Cobija Hasta Arica	Bidireccional	Completa	04-06-2023	27-06-2023	Todo el día	24
17	Circunvalación Norte desde CI 75-6186 (ARICA) hasta Tarapacá	Bidireccional	Completa	04-06-2023	27-06-2023	Todo el día	24
18	Lautaro desde CI 75-2529 (Borgoño) hasta Lautaro Norte	Bidireccional	Completa	05-06-2023	28-06-2023	Todo el día	24
19	R. Sotomayor desde Williams Rebolledo hasta Andrés Bello	Bidireccional	Completa	06-06-2023	28-06-2023	Todo el día	23
20	Ruta C-450 desde km18,500 hasta km28.207 entre rutas C- 452 y C-440	Bidireccional	Completa	25-05-2023	24-07-2023	Todo el día	61

21	<p>Ruta 1: Partida: Alameda M. A. Matta. (Frontis Centro Cultural) Trayecto 1,Sk (familiar): Alameda, calle Las Heras, calle Rómulo J. Peña, calle Freire hasta Alameda M. A. Matta. (Frontis Centro Cultural) (Llegada).</p> <p>Ruta 2: Partida: Alameda M. A. Matta. (Frontis Centro Cultural) Trayecto 3k (familiar): Alameda, calle Las Heras, calle Ayacucho, pasaje El pino, calle Centenario, calle Freire hasta Alameda M. A. Matta. (Frontis Centro Cultural) (Llegada).</p>	Unidireccional	Completa	17-06-2023	17-06-2023	09:30-13:00	1
22	CALLE FRANCISCO DE AGUIRRE ENTRE CALLE LOS CARRERA Y LEONIDAS PEREZ.	Unidireccional	Completa	27-06-2023	31-07-2023	Todo el día	35
23	CAMILO HENRÍQUEZ ENTRE JORGE RIVERA Y GENERAL BAQUEDANO.	Bidireccional	Completa	29-05-2023	03-06-2023	Todo el día	6

2.- En el tramo señalado, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en los tramos señalados.

3.- Los vehículos motorizados y los servicios de transporte público, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resolvo N° 1, deberán adoptar las vías alternativas presentes para el tránsito por el sector.

4.- **TÉNGASE PRESENTE** que el responsable a cargo del evento (obras u otros), deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ([www.conaset.cl](http://www.conaset.cl)), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo del evento, así como también informar y difundir a la comunidad afectada de las actividades a realizar.

5.- **TÉNGASE PRESENTE** que si los eventos corresponden a obras mandatadas por Servicios Públicos, estos tendrán la potestad de solicitar cambios, modificaciones y/o mejoras a todo lo relacionado con el o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

6.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita,

de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, citado en visto, así como también la facultad de solicitar medidas adicionales como cambios de calzada, modificaciones de fechas y/o cualquiera que sea necesaria, al o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

**7.- TÉNGASE PRESENTE** que esta Resolución Exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación, sin perjuicio de que deberá ser publicada en el Diario Oficial, y en la página web del Gobierno Regional de Atacama [www.goreatacama.cl](http://www.goreatacama.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL**



**JUAN CARLOS TORRES BUSTAMANTE**  
**JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección de Tránsito I.M. de Copiapó
- Dirección de Tránsito I.M. de Chañaral
- Dirección de Tránsito I.M. de Tierra Amarilla
- III Zona de Carabineros de Atacama
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- División de Infraestructura y Transporte
- Oficina de Partes

JCTB/JPR/jpr